

El Elector



PERIÓDICO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
San José, Costa Rica | Edición Marzo 2013

NOTICIAS TSE



Corte Plena reeligió a Magistrado Sobrado por 6 años más

Magistrada suplente Zetty Bou también fue reelecta. Pág 3.



El 25 de febrero pasado fueron juramentados el Magistrado Presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado y la Magistrada suplente Zetty Bou en la Corte Suprema de Justicia.

NOTICIAS TSE Pág 3.

Poder Judicial la utiliza desde el año pasado

**TSE ofrece
Plataforma
Tecnológica de
Servicios a
instituciones
públicas**



NOTICIAS TSE Pág 5.

Programa se transmite en vivo por Radio Nacional los viernes a la 1 p.m.

**La Voz del
Tribunal ya
está al aire**

Breves

Periodista
Giannina Aguilar

Convenio de cooperación con INA

En días pasados, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) firmó un convenio marco de cooperación con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Ambas instituciones suscribieron este convenio sobre la base de sus objetivos comunes en el ámbito de la educación, a fin de solventar necesidades de capacitación en temas relacionados con investigación, extensión y transferencia de tecnología, así como cualquier otro tema que resulte de su interés.

De esta forma, se promoverá la realización de intercambios en el ámbito académico, proyectos de cooperación, servicios de capacitación y formación profesional, intercambio de información y pasantías dirigidas a funcionarios, partidos políticos y ciudadanía.

Como representación del TSE, el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) estará a cargo de la ejecución del convenio, mientras que, la contraparte del INA será su Subgerencia Técnica.

Día Internacional de la Mujer

El 15 de marzo el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) celebró el Día Internacional de la Mujer con la presentación por parte de la Unidad de Género de un diagnóstico institucional.

La actividad fue presidida por la Magistrada Vicepresidenta Eugenia María Zamora y la información fue comentada por personal especializado de la Defensoría de los Habitantes y del Instituto Nacional de las Mujeres.

Uno de los propósitos de la política institucional de género es producir y divulgar información desagregada por sexo sobre la situación de las mujeres y los hombres a lo interno de la institución. Contar con estadísticas de género permite a la institución visibilizar las manifestaciones de desigualdad que se encuentran a nivel institucional y promover acciones que permitan cerrar o disminuir las brechas encontradas. Los datos permiten además, identificar vacíos de información en áreas relevantes y fomentar el desarrollo de nuevos indicadores que permitan mejorar la producción de estadísticas de género en la institución.

TSE nombró a su Secretario General



El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), en sesión ordinaria n.º 22-2013 celebrada el 21 de febrero pasado, nombró en la plaza de Secretario General al señor Erick Guzmán Vargas. Él ocupaba en forma interina este puesto desde el 19 de noviembre de 2012, ante la renuncia del señor Alejandro Bermúdez Mora quien se acogió a su pensión.

Erick Guzmán Vargas es Licenciado en Derecho por la Universidad de Costa Rica. Cursó la Especialización en Derecho Constitucional en la Universidad de Salamanca, España y actualmente cursa la Maestría en Administración de Tecnología de la Información con énfasis en Administración de Proyectos en la Universidad Nacional de Costa Rica. Ha ejercido profesional-

TSE se amplía a cinco Magistrados



Para los próximos comicios los Magistrados suplentes Marisol Castro Dobles y Fernando del Castillo Riggioni ocuparán sus cargos en forma propietaria. Así lo dispuso la Corte Suprema de Justicia en la sesión n.º 28 del 13 de agosto de 2012. Ellos permanecerán en sus cargos del 2

de febrero de 2013 hasta el 2 de agosto de 2014.

Cabe recordar que es la propia Constitución Política la que establece en su artículo 100 que el TSE estará integrado por cinco magistrados desde un año antes y hasta seis meses después de las elecciones generales.

mente como abogado litigante y notario público. En el TSE, administra su sitio Web y es el Encargado del Programa Electoral de Emisión de Declaratorias de Elección. Su puesto anterior fue el de Prosecretario General y se ha desempeñado interinamente como Director General del Registro Civil, entre otros cargos.

distribución y recolección del material electoral, sin dejar de lado la seguridad en los centros de votación el día de los comicios.

En este primer encuentro, que se extendió por ocho horas, se desarrollaron temas específicos como por ejemplo, "El rol de la Fuerza Pública en el desarrollo del proceso electoral", "La relación de la Fuerza Pública con el Cuerpo Nacional de Delegados" y "Pronunciamientos del TSE en relación con la Fuerza Pública: beligerancia política".

Cabe añadir que, el Cuerpo Nacional de Delegados colaboró en la organización de este evento.

TSE e IFED capacitan a la Fuerza Pública

El pasado 21 de febrero, funcionarios de Programas Electorales y del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) iniciaron el primero de una serie de talleres dirigidos a asesores legales y jefaturas de las delegaciones cantonales de la Fuerza Pública. Entre marzo y abril se completarán dichas capacitaciones.

Dada la coordinación que a partir de la convocatoria a elecciones, el 1.º de octubre de este año, se inicia entre el TSE y la Fuerza Pública, es fundamental que sus integrantes conozcan los procesos en los que ordinariamente se involucran, tales como los vinculados con la autorización y funcionamiento de los locales usados por los partidos políticos, la instalación de las Juntas Electorales así como la custodia,



El Periódico El Elector es un periódico informativo del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), editado y producido por la Unidad de Prensa y Protocolo de la Secretaría General del Tribunal. (Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n.º 047-2011, celebrada el 19 de mayo de 2011).

Usted puede enviarnos sus contribuciones, sugerencias o comentarios directamente a la Unidad de Prensa y Protocolo o a través de los correos electrónicos gaguilar@tse.go.cr, csolano@tse.go.cr y jmatamoros@tse.go.cr. Los artículos deben tener una extensión máxima de una cuartilla y media y deben remitirse tanto en versión digital como escrita en la primera semana de cada mes.

El Elector no acepta necesariamente como suyas las opiniones externadas en las páginas de opinión. Este medio de comunicación cuenta con el Sello de Calidad otorgado anualmente por el Colegio de Periodistas de Costa Rica.

Créditos

Dirección:

Javier Matamoros (jmatamoros@tse.go.cr)

Edición:

Giannina Aguilar (gaguilar@tse.go.cr)

Redacción:

Giannina Aguilar (gaguilar@tse.go.cr)

Cedric Solano (csolano@tse.go.cr)

Fotografías:

Cedric Solano (csolano@tse.go.cr)

Diseño e impresión:

M&RG Diseño y Producción Gráfica

Corte Suprema de Justicia reeligió a Magistrado Sobrado por 6 años más

Este nuevo periodo se extiende hasta el 7 de mayo de 2019.

Periodista
Giannina Aguilar

La Corte Suprema de Justicia juramentó el pasado 25 de febrero a los Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) Luis Antonio Sobrado González (Magistrado Propietario y Presidente) y Zetty María Bou Valverde (Magistrada Suplente), quienes fueron reelectos para un nuevo periodo de 6 años. El acuerdo lo tomó la Corte Plena en sesión N° 5-13 celebrada el 11 de febrero en curso.

El nuevo periodo de ambos Magistrados se inicia el 8 de mayo de este año y se extiende hasta el 7 de mayo de 2019.

El Magistrado Sobrado González fue nombrado en el TSE a partir del 5 de abril de 1999 y ha sido reelecto en tres oportunidades. Fue designado interinamente como Presidente de este organismo electoral el 23 de enero de 2007 y en forma propietaria desde el 19 de julio de 2007, cargo para el que ha sido reelecto en dos ocasiones posteriores por el TSE.

La Magistrada Bou Valverde es Magistrada suplente del TSE desde el 20 de diciembre de 2004 y ha sido reelecta en dos ocasiones por la Corte Plena.



El 25 de febrero pasado la Corte Plena juramentó a los Magistrados Luis Antonio Sobrado (Presidente) y Zetty Bou.

TSE lanzó plataforma tecnológica de Servicios

Herramienta permitirá a las instituciones del sector público contar con información civil y electoral actualizada en tiempo real, las 24 horas del día durante todos los días del año.

Periodista
Giannina Aguilar

A partir del 25 de enero pasado el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) puso a disposición de las instituciones del sector público costarricense su Plataforma de Servicios Institucional (PSI). Esta herramienta permitirá a las entidades interesadas tener acceso en línea y de forma gratuita a las bases de datos civiles y electorales con una disponibilidad de operación 24x7x365, es decir, las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año.

A través de este modelo tecnológico, el TSE tiene como propósito prestar servicios de alta calidad a las entidades gubernamentales, cuyos escenarios de operación exijan intercambios de información dinámicos y seguros. De forma abierta y transparente, las instituciones que hayan cumplido con los procedimientos requeridos y se encuentren facultadas para



El Ministerio de Hacienda forma parte de las instituciones que ya han tenido acceso a la Plataforma de Servicios Institucional.

ello, pueden consultar los datos personales de acceso público y de acceso restringido contenidos en las bases de datos del Registro Civil y del Registro Electoral.

El procedimiento para acceder a la PSI es sencillo: la entidad pública interesada realiza una solicitud ante la Dirección General de Estrategia Tecnológica fundamentando

la necesidad de requerir datos de carácter público o restringido de las bases de datos de nacimientos, matrimonios, defunciones o sus combinaciones. Se analizará cada solicitud y, en caso de aprobarse, se firmará un convenio entre las partes. Posteriormente, la institución pública deberá contactar a Radiográfica Costarricense (RACSA) para establecer el tipo de conectividad que permita el acceso a la herramienta. Una vez que se haya completado lo anterior, el TSE procederá a suministrar los datos de una manera estandarizada para que el sistema informático de la institución interesada cuente con la información en tiempo real.

Desde hace aproximadamente tres meses, el TSE inició un plan piloto con el Poder Judicial cuyos resultados han sido exitosos. Otras instituciones públicas como el Instituto Costarricense contra las Drogas (ICD) y el Ministerio de Hacienda también han tenido acceso a la PSI y formalizarían su utilización en las próximas semanas.

15 nuevos partidos políticos presentaron solicitud de inscripción para elecciones del 2014

Periodista
Giannina Aguilar

El pasado viernes 1 de febrero venció el plazo establecido por el Cronograma Electoral, para que las nuevas agrupaciones partidarias interesadas en participar en los comicios de 2014, presentaran su solicitud de inscripción. El Departamento de Registro de Partidos Políticos tendrá ahora que revisar cada una de ellas para comprobar si cumplen con todos los requisitos de ley.

Del total de agrupaciones, 5 se ubican en la escala nacional y 10 a escala provincial. En el primer grupo se encuentran: Nueva Generación, Avance Nacional, Centro Democrático y Social, Partido de los Trabajadores y Patria Nueva. Mientras que a escala provincial se encuentran: Nuevo Partido So-



Representantes del Partido de los Transportistas entregaron su documentación a Marta Castillo, Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos (al centro).

cialista (Heredia), Alianza Democrata Cristiana (Cartago), Patria, Igualdad y Democracia (San José)

(Puntarenas), Patria, Igualdad y Democracia (Cartago), Viva Puntarenas, Revolucionario de los Trabajadores (San José), Alianza

Demócrata Cristiana de San José (San José), De los Transportistas (San José) y Frente Democrático Campesino (San José).

Estas agrupaciones ya realizaron su proceso de constitución, tal y como lo señala el artículo 58 del Código Electoral.

A la fecha, en el TSE existen 43 partidos políticos inscritos, de los cuales 9 son a escala nacional, 7 a escala provincial y 27 a escala cantonal. Cabe destacar que para las elecciones presidenciales de 2014, solamente participarán partidos políticos inscritos a escala nacional y provincial.

En las elecciones presidenciales del 2002 participaron 36 agrupaciones políticas y una coalición, en las del 2006 participaron 49 y una coalición y en las del 2010 participaron 43 partidos políticos y 9 coaliciones. ■

Cerca de 50 mil naturalizados podrán votar en las elecciones del 2014

Nicaragüenses, colombianos y cubanos son las nacionalidades que mayor cantidad de naturalizados tienen.

Periodista
Cedric Solano

Para las próximas elecciones generales a celebrarse el 2 de febrero de 2014, podrán votar 49.819 naturalizados en nuestro país, según datos suministrados por la Sección de Padrón Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

Lo anterior supone un incremento de 10.973 naturalizados, ya que en las elecciones presidenciales del 2010 estaban empadronados 38.846.

En las elecciones nacionales del 2006 estaban habilitados para votar 33.721 naturalizados, mientras que en las elecciones del 2002 podían votar 30.266.

Las nacionalidades que mayormente componen la lista de naturalizados en el padrón electoral son la nicaragüense, colombiana, cubana, estadounidense, salvadoreña, china y dominicana. También se encuentran personas oriundas de Perú, Honduras, Panamá, Chile, España, Guatemala, Argentina, México, Taiwán, Italia, Ecuador, entre otros países.

Hay que recordar que el pasado 1 de febrero fue el último día para que los costarricenses



La provincia donde se ubica la mayor cantidad de naturalizados, según los datos del Padrón Electoral, es San José con un 52,8% del total.

por naturalización obtuvieran la carta que los acredite como tales, esto a efecto de que puedan ejercer su derecho al sufragio en las elecciones nacionales de 2014, toda vez que el artículo 94 de la Constitución Política establece que "el ciudadano por naturalización no podrá sufragar sino después de doce meses de haber obtenida la carta respectiva".

Al mes de enero, el padrón electoral lo componían 3.011.866 electores.

Cifras importantes

Dentro de algunos datos suministrados por la Unidad de Estadística institucional, al 31 de diciembre del año pasado, habían empadronados 23.660 nicaragüenses, 4.506 colombianos, 3.366 salvadoreños, 2.104 cubanos, 1.787 chinos, 1.471 peruanos, 1.334 panameños, entre otras nacionalidades.

Dentro de estos datos, hay

que destacar que la mayoría de los extranjeros naturalizados son mujeres, con un 54%.

También, del gran total de naturalizados incluidos en el padrón electoral, el 52,8% se ubica en la provincia de San José, seguidos de un 12,3% en Alajuela, un 11,3% en Heredia, en Limón un 6,2%, un 5,8% en Cartago, 5,5% en Puntarenas y Guanacaste respectivamente, y por último, un 0,4% en el extranjero. ■

TSE presentó edición número 15 de la Revista de Derecho Electoral

Revista cumplió séptimo año de existencia

Periodista
Gianinna Aguilar

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presentó el 31 de enero pasado la edición número 15 de la Revista de Derecho Electoral, correspondiente al primer semestre de 2013. La actividad contó con la participación del señor Sergio Alfaro Salas, abogado litigante y académico.

Dado que la Revista se inserta en la filosofía de acceso abierto (Open Access), sus contenidos están disponibles en la página Web institucional (<http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>). De esa manera se ha consolidado como un recurso ampliamente utilizado para el estudio del fenómeno electoral en Costa Rica y en Iberoamérica, que a lo largo de los últimos años ha permitido divulgar ensayos y estudios de gran actualidad y notable rigor académico.

Este número abre con la sección Autor invitado, en la cual se encuentra el aporte de Manuel González Oropeza, connotado magistrado electoral mexicano, con el artículo "Candidaturas independientes en México". Mientras tanto, la sección Contribuciones desde el TSE, cuenta con tres artículos de funcionarios del

órgano electoral: "El Registro Civil costarricense a 125 años de su nacimiento", escrito por Luis Antonio Bolaños Bolaños, Jefe de Inscripciones; Luis Diego Brenes Villalobos, Asesor de la Gestión Política aporta el artículo "Pensamiento ciceroniano sobre el rol del ciudadano en la obra Sobre los deberes"; por último, Mario Andrés Matarrita Arroyo, Asistente de la Presidencia del TSE, contribuye con el artículo denominado "Escrutinio y recuento de votos en el ordenamiento jurídico costarricense".

Además, este número cuenta con una Sección especial: Voto preferencial, que recopila experiencias destacadas en Panamá, República Dominicana y Perú, a cargo de Eduardo Valdés Escoffery, Fausto Marino Mendoza Rodríguez y Fernando Tuesta Soldevilla, respectivamente. Por su parte, Daniel Zovatto e Ileana Aguilar desarrollaron "Algunas consideraciones sobre el uso del voto preferencial y sus efectos en los sistemas democráticos".

En el apartado de Contribuciones externas, destacan los aportes de José Enrique Molina Vega sobre los "Sistemas electorales parlamentarios y modelos de representación política efecto de los distritos electorales, la fórmula



La presentación de este nuevo número de la Revista de Derecho Electoral contó con la participación del abogado Sergio Alfaro Salas. En la gráfica, el Magistrado Luis Antonio Sobrado (Director) y Hugo Picado, Director del IFED.

electoral y el tamaño del congreso"; de Ariana Macaya acerca de "La regulación del proceso electoral en Francia: entre política y derecho"; el "Voto dual y abstención diferencial en Canarias: análisis del comportamiento electoral canario" por Luis Melián Rodríguez; seguido de "Gobiernos locales y participación de las personas jóvenes en puestos de elección popular en Costa Rica", cuyo autor es Jorge E. Segura Arias y del "Análisis sobre la ponderación

de la prueba en el sistema electoral chileno" escrito por Carlos Manuel Rosales García.

Finalmente, la sección Reseñas incluye la "Revista Mundo Electoral N.º 15", del Tribunal Electoral de Panamá, la "Revista Justicia Electoral N.º 9", del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México y la "Revista Mexicana de Derecho Electoral", del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

TSE lanzó programa radiofónico La Voz del Tribunal

Periodista
Gianinna Aguilar

A partir del pasado 8 de febrero el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) cuenta con un espacio radiofónico denominado La Voz del Tribunal. Este programa se transmite en vivo todos los viernes de 1 a 2 de la tarde a través de Radio Nacional (101.5 F.M.).

La Voz del Tribunal será un espacio informativo y oficial del quehacer institucional y dará a conocer la preparación de los comicios del 2 de febrero de 2014.

Cada semana, el programa será conducido por Diego Brenes, Asesor de la Gestión Política y Gianinna Aguilar, encargada de Prensa del TSE. Además, contará con especialistas en temáticas civiles y electorales y tendrá enlace directo con el público mediante llamadas telefónicas y consultas planteadas en las redes sociales de la institución.

Asimismo, los programas podrán descargarse de la página web del TSE en la sección Prensa y Multimedia.



Héctor Fernández, Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, fue uno de los invitados al programa



Cronograma Electoral



Diciembre 2012

Día 3

- Último día para que el Poder Ejecutivo pueda variar la División Territorial Administrativa (artículo 1 de la Ley No. 6068 del 20 de julio de 1977).

Febrero 2013

Día 1

- Último día para la presentación de solicitudes de inscripción de partidos políticos ante el Registro Electoral (artículo 60 del Código Electoral).
- Último día para que los Vicepresidentes de la República, Ministros, Magistrados propietarios de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados propietarios y suplentes del Tribunal Supremo de Elecciones, quien ocupe la Dirección General del Registro Civil, los directores o gerentes de las instituciones autónomas y el Contralor y el Subcontralor Generales de la República, que quieran postularse para el ejercicio del cargo de Presidente o Vicepresidente de la República para el período 2014-2018, renuncien a sus cargos (artículo 132 de la Constitución Política). Último día para que los costarricenses por naturalización obtengan la carta que los acredite como tales, a efecto de que puedan ejercer su derecho al sufragio en las elecciones nacionales (artículos 94 de la Constitución Política y 144 del Código Electoral).

Día 2

- A partir de este día se integrarán a la conformación ordinaria del Tribunal Supremo de Elecciones, dos magistrados suplentes que fungirán como propietarios hasta seis meses después de celebrarse las elecciones (artículos 100 de la Constitución Política, 13 del Código Electoral y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil).

Día 4

- Último día para que el Poder Ejecutivo publique la División Territorial Administrativa (artículos 143 del Código Electoral y 2 de la Ley No. 6068 del 20 de julio de 1977).
- Último día para que el Tribunal Supremo de Elecciones fije el monto de la contribución que el Estado deberá reconocer a los partidos políticos, tomando como base de cálculo el producto interno bruto a precios de mercado, según certificación emitida por el Banco Central de Costa Rica (artículos 96 de la Constitución Política y 90 del Código Electoral).

Marzo 2013

Día 12

- Último día para solicitar la creación de distritos electorales (artículo 1 del Reglamento para la creación de distritos electorales).

Mayo 2013

Día 31

- Último día para que el Tribunal Supremo de Elecciones pueda dividir un distrito administrativo en dos o más distritos electorales (artículo 143 del Código Electoral).

Junio 2013

Día 3

- Último día para que los partidos políticos debidamente inscritos puedan cambiar de nombre o de divisa (artículo 55 del Código Electoral).

Agosto 2013

Día 1

- Último día para que se dicten resoluciones ordenando la inscripción de partidos políticos (artículo 60 del Código Electoral).
- Último día para que los funcionarios públicos señalados en el artículo 109 de la Constitución Política, que aspiren a ser electos como diputados a la Asamblea Legislativa para el período 2014-2018, renuncien a sus cargos. En ningún caso las renuncias podrán regir con posterioridad a esa fecha (artículo 109 de la Constitución Política).
- Último día para que el Registro Civil prepare las listas provisionales de electores, los cuales deben exhibirse durante cuatro meses (artículo 152 del Código Electoral).
- Último día para que los partidos políticos que deseen participar en la elección, individualmente o en coalición, hayan concluido el proceso de renovación de estructuras (artículo 17 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas).
- Último día para que los partidos políticos que deseen participar en coalición presenten la solicitud de inscripción.

Agosto 2013

Día 2

- A partir de esta fecha y hasta cuatro meses posteriores a la celebración de una elección popular, la Asamblea Legislativa no podrá convertir en leyes los proyectos sobre materias electorales de los cuales el Tribunal Supremo de Elecciones se hubiese manifestado en desacuerdo (artículo 97 de la Constitución Política).

Octubre 2013

Día 1

- A partir de esta fecha inicia el plazo para que quien ocupe la tesorería de los partidos políticos mande a publicar, en el mes de octubre de cada año, en un diario de circulación nacional, el estado auditado de sus finanzas, incluida la lista de sus contribuyentes o donantes, con indicación expresa del nombre, el número de cédula y el monto aportado por cada uno de ellos durante el año (artículo 135 del Código Electoral).

Día 2

- Convocatoria a elecciones (artículo 147 del Código Electoral).
- A partir de esta fecha inicia el período para presentar solicitudes de inscripción de candidaturas (artículo 148 del Código Electoral).
- Último día para que el Poder Ejecutivo emita bonos por el monto que el Estado reconocerá a los partidos políticos para efectos del pago de sus gastos (artículos 96 de la Constitución Política y 108 del Código Electoral).
- A partir de esta fecha y hasta el día de las elecciones, los informes sobre donaciones, contribuciones y aportes que el tesoro o la tesorería de los partidos políticos remita al TSE, deben ser mensuales (artículos 52, inciso n) y 132 del Código Electoral).
- A partir de este día, los desfiles u otras actividades en vías públicas, plazas, parques u otros sitios públicos, aparte de los permisos de las autoridades correspondientes, deberán contar además con la autorización del TSE (artículo 137 del Código Electoral).
- Último día para la recepción de gestiones que puedan modificar el padrón electoral (inclusión de nuevos electores, traslados de domicilio electoral y reincorporación de electores con cédula caduca antes del 2 de febrero de 2013) (artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil).

Octubre 2013

Día 2

- A partir de esta fecha y hasta el propio día de las elecciones, los concesionarios y los permisionarios de transporte público remunerado de personas en la modalidad de autobuses con ruta asignada, deberán prestar el servicio como si fueran días ordinarios (artículo 163 del Código Electoral).
- A partir de esta fecha y hasta cuarenta y cinco días naturales después de la elección, se computan los gastos generados por la participación de los partidos políticos en el proceso electoral, que éstos pueden justificar para obtener la contribución estatal. Este período se ampliará en caso de efectuarse una segunda ronda electoral para los partidos que en ella participen, hasta cuarenta y cinco días naturales después de realizada (artículo 92 inciso a) del Código Electoral).

Día 3

- A partir de esta fecha y hasta el día de las elecciones, se prohíbe a las instituciones del Poder Ejecutivo, de la administración descentralizada y de las empresas del Estado, a las alcaldías y los concejos municipales difundir, mediante cualquier medio de comunicación, información publicitaria relativa a la obra realizada (artículo 142 del Código Electoral). A partir de esta fecha inicia el período para que los institutos, universidades, cualquier ente público o privado y las empresas dedicadas a elaborar encuestas y sondeos de opinión de carácter político-electoral se registren ante el Tribunal Supremo de Elecciones (artículo 138 del Código Electoral).

Día 18

- Último día para presentar solicitudes de inscripción de candidaturas (artículo 148 del Código Electoral).

Día 23

- Último día para que los institutos, universidades, cualquier ente público o privado y las empresas dedicadas a elaborar encuestas y sondeos de opinión de carácter político-electoral, se registren ante el Tribunal Supremo de Elecciones (artículo 138 del Código Electoral).

Día 31

- Último día para que quien ocupe la tesorería de los partidos políticos mande a publicar en un diario de circulación nacional, un estado auditado de sus finanzas, incluida la lista de sus contribuyentes o donantes, con indicación expresa del nombre, el número de cédula y el monto aportado por cada uno de ellos durante el año (artículo 135 del Código Electoral).



Elecciones Nacionales 2014



Noviembre 2013

Día 1

- Último día en que el Registro Civil y el Tribunal Supremo de Elecciones pueden dictar resoluciones que modifiquen el padrón electoral (artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil).

Día 4

- Último día para que los partidos políticos presenten nóminas de delegados propietarios y suplentes a las juntas cantonales (artículo 37 del Código Electoral).

Día 7

- Último día para que el Tribunal Supremo de Elecciones se pronuncie sobre las designaciones de las personas propuestas como miembros de las juntas cantonales (artículo 37 del Código Electoral).

Día 15

- A partir de esta fecha inicia la confección de las listas definitivas de electores (artículo 153 del Código Electoral).

Diciembre 2013

Día 2

- A partir de esta fecha inicia el período para que los partidos con candidaturas inscritas soliciten la inscripción de nuevos locales o clubes políticos (artículo 141 del Código Electoral).
- Último día para que los partidos políticos comuniquen por escrito a la respectiva junta cantonal los nombres de los delegados propietarios y suplentes para conformar las juntas receptoras de votos (artículo 41 del Código Electoral).
- A partir de esta fecha pueden retirarse de exhibición las listas provisionales de electores (artículo 152 del Código Electoral).

Día 5

- Último día para que la respectiva junta cantonal acoja las designaciones que hayan hecho los partidos políticos de los miembros propietarios y suplentes de las juntas receptoras de votos y para que publique el acuerdo en que se declaren integradas estas juntas de acuerdo con el orden de la División Territorial Electoral (artículo 41 del Código Electoral).

Diciembre 2013

Día 16

- A partir de esta fecha y hasta el 1° de enero, inclusive, se suspende la propaganda electoral y las manifestaciones en vías o lugares públicos. Únicamente los candidatos a la Presidencia podrán divulgar tres mensajes navideños, de acuerdo con la reglamentación correspondiente (artículo 136 y 137 inciso d) del Código Electoral).

Día 27

- Último día para que el TSE realice los nombramientos de los miembros de las juntas receptoras de votos (artículo 36 del Código Electoral).

Enero 2014

Día 2

- A partir de esta fecha los partidos políticos inscritos pueden reiniciar la propaganda electoral y otras actividades políticas en vías o lugares públicos (artículo 136 del Código Electoral).
- Último día para que el Registro Civil confeccione e imprima las listas definitivas de electores (artículo 154 del Código Electoral).
- Si a esta fecha un miembro de la Junta Receptora de Votos no se ha presentado a juramentar, el partido que lo designó tendrá derecho a presentar, dentro de los cinco días siguientes, un nuevo elector para que asuma como miembro en la junta de que se trate (artículo 42 del Código Electoral).

Día 9

- Último día para que los partidos políticos presenten solicitudes de sustitución de los miembros de juntas receptoras de votos no juramentados.

Día 13

- Último día para entregar el material electoral a las juntas cantonales (artículo 158 del Código Electoral).

Día 18

- Último día para que el TSE distribuya, en forma impresa y dividido por distrito electoral, el respectivo padrón a cada junta cantonal (artículo 154 del Código Electoral).

Día 25

- Todo el material electoral debe estar en poder de las juntas receptoras de votos (artículo 158 del Código Electoral).

Enero 2014

Día 26

- Último día en que el Registro Civil y el Tribunal Supremo de Elecciones pueden dictar resoluciones que modifiquen el padrón electoral (artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil).

Día 26

- Último día para difundir o publicar, parcial o totalmente, encuestas y sondeos de opinión relativas al proceso eleccionario (artículo 138 del Código Electoral).
- Último día en que los partidos políticos pueden hacer propaganda (artículo 136 del Código Electoral).

Febrero 2014

Día 2

- PRIMER DOMINGO DE FEBRERO: Votación ante las juntas receptoras para elegir Presidente y Vicepresidentes de la República y diputados a la Asamblea Legislativa (artículos 133 de la Constitución Política y 150 del Código Electoral).

Marzo 2014

Día 14

- Debe terminar el escrutinio de la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República (artículo 198 del Código Electoral).

Día 19

- Vence el plazo para que los partidos políticos puedan incluir aquellos gastos justificables generados por su participación en el proceso electoral, a efecto de obtener la contribución estatal (artículo 92, inciso a) del Código Electoral).

Abril 2014

Día 6

- PRIMER DOMINGO DE ABRIL: Segunda vuelta de elección presidencial, si fuere necesario (artículos 138 de la Constitución Política y 209 del Código Electoral).

Abril 2014

Día 30

- Debe terminar el escrutinio de la elección de diputados (artículo 198 del Código Electoral).

Mayo 2014

Día 21

- Vence el plazo para que los partidos políticos puedan incluir aquellos gastos justificables generados por su participación en el proceso electoral correspondiente a una eventual segunda vuelta de la elección presidencial, a efecto de obtener la contribución estatal (artículo 92, inciso a) del Código Electoral).

Agosto 2014

Día 3

- A partir de esta fecha el Tribunal Supremo de Elecciones vuelve a quedar conformado con tres magistrados propietarios (artículos 100 de la Constitución Política, 13 del Código Electoral y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil).

NOTA (*):

1) Tan pronto se produzca la declaratoria de elección de diputados, el Tribunal Supremo de Elecciones dispondrá, por resolución debidamente fundada, la distribución del aporte estatal entre los partidos políticos que tengan derecho a ella (artículo 90 del Código Electoral)."



TSE recuerda prohibición para realizar actividades multitudinarias durante la jornada electoral y el día anterior

Solicita a la Ministra de Salud y a las municipalidades que velen por su acatamiento

Periodista
Giannina Aguilar

A poco menos de un año para la realización de los próximos comicios, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) recuerda a todas las organizaciones culturales y deportivas del país que no deben programar, para los días 1 y 2 de febrero de 2014 ni para el 5 y 6 de abril siguientes (ante la eventualidad de una segunda vuelta electoral), eventos o concentraciones masivas ni, en general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpan el libre tránsito en toda la red vial nacional, incluyendo partidos de fútbol.

De igual forma, el TSE ha instruido a las autoridades del Mi-



Los partidos de fútbol forman parte de las actividades masivas que no se podrán realizar ni los días 1 y 2 de febrero ni, eventualmente, el 5 y 6 de abril de 2014.

nisterio de Salud y a los demás órganos administrativos competentes para que no autoricen actividades de esa índole que se pretenda realizar en las fechas indicadas, instando a la señora Ministra de Salud y a las municipalidades del país a velar por el debido cumplimiento de esta medida.

Valga recordar que, desde procesos electorales anteriores, así lo ha dispuesto el TSE para evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público, ya que la Fuerza Pública ha de estar concentrada en la actividad electoral y, aunado a ello, los partidos políticos y la organización electoral requieren una completa movilidad en todo el país para el traslado de votantes y agentes electorales y del material electoral.

Pobladores del cantón Central de Puntarenas, Abangares y Tilarán recibirán los servicios del TSE en la puerta de sus casas.

Periodista
Cedric Solano

Poco más de 10 mil pobladores de los cantones de Abangares, Tilarán y Central Puntarenas, recibieron del 5 al 22 de marzo, la visita de funcionarios de la Coordinación de Servicios Regionales del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), que les ofrecieron varios servicios de la institución.

Dentro de los servicios que podían solicitarse estaban: trámites de cédula de identidad, reconocimientos, declaraciones de nacimiento, legitimaciones, solicitudes de negativos de las fotografías de familiares fallecidos, trámites o información para naturalizaciones, así como el servicio de certificados de nacimiento, estado civil, matrimonio o defunción.

Los poblados de Abangares que fueron visitados por los funcionarios del TSE serán: Concepción (Coyolar), Barrio Jesús, Alto Cebadilla, El Dos (Bajo Chario), Campos de Oro, San Rafael (Espacio), Cañitas, Tornos, San Juan Grande, Pozo Azul, San Joaquín, Higuierillas y Monte Potrero o Pueblo Nuevo.



Más de 10 mil personas se beneficiarán del servicio ambulante prestado por el TSE durante marzo en diversas comunidades de Puntarenas y Guanacaste.

También, en Tilarán recorrieron los siguientes poblados: Río Chiquito, Quebrada Grande, San Ramón, Cabeceras de Cañas, Florida (Pacios), San Miguel, Las Nubes de Río Chiquito, Viejo Arenal, Silencio, Linda Vista de Argentina, Libano, San José, Solanía y La Unión.

Por último, visitaron el poblado de Abangaritos perteneciente al cantón Central de Puntarenas.

Cabe destacar que, en las siguientes comunidades, los funcionarios del TSE permanecieron ubicados en un punto fijo, tales como escuela, salón comunal o centro de salud: Tronadora, perteneciente al cantón de Tilarán y en los poblados de Cerro Plano, en la escuela y en Santa Elena, en la sede del Consejo Municipal de Distrito, estos pertenecientes al cantón Central de Puntarenas.

En febrero funcionarios del TSE brindaron sus servicios a comunidad indígena de Turrialba

Periodista
Cedric Solano

Los 600 pobladores de la comunidad indígena de Simiriñac y sus alrededores, perteneciente al cantón de Turrialba, en Cartago, recibieron a fines de febrero la visita de 3 funcionarios de la Coordinación de Servicios Regionales del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), que les ofrecieron varios servicios de la institución.

Los pobladores podían realizar trámites de cédula de identidad, reconocimientos o declaraciones de nacimiento, legitimaciones, solicitudes de negativos de las fotografías de un familiar fallecido, declaraciones para naturalizados, certificados de nacimiento, matrimonio o defunción así como el servicio de expedición de tarjetas de identificación de menores, que se encuentra en pruebas para atender a las poblaciones indígenas.

Esta comunidad es de muy difícil acceso y están lejos de la oficina regional del TSE, ubicada en el cantón de Turrialba. Con este servicio ambulante la institución le ahorra a los indígenas costos monetarios en traslados y alimentación, además de evitarle incomodidades y tiempos de espera.

Internacionales

Diariamente recibimos un recuento del acontecer de otros países en materia electoral, gracias al Servicio Internacional de Noticias Electorales (SINE) del Tribunal Electoral panameño. Para esta edición, seleccionamos información de su interés. (Las fotografías que aparecen en esta sección tienen efectos ilustrativos).

Periodista compiladora
Giannina Aguilar

Egipcios votarán en abril

Egipto tendrá elecciones el próximo 27 de abril para elegir la Cámara Baja, según un decreto presidencial anunciado en días pasados. El proceso se desarrollará en cuatro fases hasta finales de junio.

Las 27 provincias egipcias se dividirán en cuatro grupos que votarán gradualmente desde el día 27 de abril hasta el 27 de junio. Al menos 50 millones de habitantes tendrán la oportunidad de ejercer el sufragio.



Colombia descarta voto electrónico en elecciones de 2014

La Registraduría de Colombia descartó la utilización del voto electrónico para las elecciones de 2014. La entidad indicó que por falta de recursos económicos no podrá recurrir a esta herramienta así como tampoco la inscripción automatizada de cédulas.

No obstante, se ha discutido la posibilidad de realizar un plan piloto de voto electrónico en las consultas de partidos y movimientos políticos el 29 de setiembre de este año, al menos en los puestos de votación ubicados en los consulados colombianos en el exterior.

Elecciones en Groenlandia

El pasado 12 de marzo se celebraron las elecciones parlamentarias en Groenlandia, territorio autónomo del Reino de Dinamarca. Cerca de 57.000 ciudadanos participaron en estos comicios. La mayor isla del mundo –con dos millones de kilómetros cuadrados– estuvo gobernada desde 2009 por una coalición de partidos.



Australia tendrá elecciones en setiembre

La Primera Ministra australiana, Julia Gillard, anunció que en setiembre de este año serán las elecciones generales. Esta convocatoria es la de mayor anticipación en la historia de Australia, pues normalmente las campañas electorales tienen una duración de un mes.



Próximamente convocarán a elecciones en Honduras

El próximo 24 de mayo el Tribunal Supremo Electoral (TSE) hará la convocatoria para las elecciones de noviembre en Honduras. La normativa establece que la institución debe hacer el llamado al voto seis meses antes de la fecha prevista para los comicios generales.

El TSE estima que en estas elecciones al menos 26 mil aspirantes se disputarán los 2988 cargos de elección popular disponibles.



Elecciones presidenciales en Montenegro

Las elecciones presidenciales en Montenegro (sudeste de Europa) se efectuarán el próximo 7 de abril, según lo anunció el Parlamento de este país. En caso de no obtenerse la mayoría absoluta en la citada fecha, se celebraría una segunda ronda el 21 de abril.

Estos comicios presidenciales son los segundos en la historia de Montenegro, desde su independencia en 2006 del Estado que formaba con Serbia, tras la desintegración de la federación yugoslava.

Venezolanos tendrán elecciones

El próximo 14 de abril los venezolanos acudirán a las urnas para elegir su Presidente. Esto debido al fallecimiento del ex Presidente Hugo Chávez Frías.

De igual manera, el Consejo Nacional Electoral anunció que el próximo 26 de mayo serán las elecciones municipales. El organismo agregó que la campaña se extenderá del 25 de abril al 24 de mayo.

Salvadoreños tendrán voto en el extranjero

Recientemente el Parlamento salvadoreño aprobó el voto en el exterior que se podrá ejercer por primera vez en las elecciones presidenciales del 2 de febrero de 2014.

Esta modalidad de sufragio, que se implementará mediante el correo postal, fue aprobada por los 82 diputados presentes en la sesión plenaria celebrada en la Asamblea Legislativa.

Aproximadamente unos 2,9 millones de salvadoreños viven fuera del país, de los cuales, al menos 2,5 millones residen en los Estados Unidos (EE.UU).

El Registro Nacional de las Personas Naturales se inició en noviembre de 2012, extendiendo a los salvadoreños un Documento Único de Identidad (DUI) en los EE.UU. El proceso se extenderá a Canadá, país donde también se concentra gran parte de estos inmigrantes.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) de El Salvador informa que el voto en el extranjero tendrá un costo de 21 millones de dólares. En dichos comicios se elegirá Presidente para el periodo 2014-2019.



14 estados mexicanos tendrán comicios

El Instituto Federal Electoral (IFE) de México tiene establecido en su cronograma que durante este año se realizarán comicios ordinarios en catorce entidades del país, con el propósito de elegir 2081 cargos de elección popular.

Se elegirá un total de 441 diputados, 1639 presiden-

cias municipales y un gobernador (este último en Baja California para un periodo de 6 años). Dentro de las comunidades que celebrarán elecciones se encuentran Quintana Roo, Veracruz, Oaxaca, Hidalgo, Durango, Aguascalientes, Zacatecas, Chihuahua, Puebla y Tamaulipas.



Instituto Geográfico Militar imprimió papeletas en Ecuador

Para los recientes comicios en Ecuador, el Consejo Nacional Electoral (CNE) pagó cerca de 6 millones de dólares por concepto de la impresión de las papeletas.

El Instituto Geográfico Militar (IGM) fue la entidad encargada de este proceso, para lo cual uso diversos dispositivos de seguridad, dentro de los cuales figuraba la utilización de tinta de seguridad ultravioleta para los binomios presidenciales. En total se imprimieron alrededor de 60 millones de papeletas.



Elecciones legislativas en Alemania

El 22 de setiembre de este año se efectuarán las elecciones legislativas en Alemania, gracias a un acuerdo alcanzado entre los Estados federados. En esta oportunidad se renovarán los escaños de diputados del Bundestag (Cámara Baja del Parlamento).



Opinión

Cronología de un siniestro



Carlos Díaz Espinoza
cdiaz@tse.go.cr
Archivo Central

¿Cuántos de nosotros podemos decir con certeza que tenemos una buena cultura de riesgo?

¿Cuántos podemos decir que administramos con seguridad las distintas formas de riesgo a las cuales nos vemos expuestos diariamente?

Se sabe que a nivel centroamericano nuestro país se destaca por su orientación hacia el uso de seguros, para cada una de las opciones que el mercado local ofrece: Seguros de Incendio Comercial e Industrial, de Responsabilidad Civil, de Riesgo Nombrado, de Robo Comercial e Industrial, de Automóviles, Obligatorio de Automóviles, de Ganado Bovino, de Cosechas, de Incendio Todo Riesgo, de Embarcaciones, de Aviones, de Vivienda, de Obras de Arte, de Tarjetas de Crédito, Canino, de Riesgos del Trabajo, Personales, son sólo algunos de los muchos tipos a los cuales accede la población costarricense por la simple idea que puede serle útil en algún momento.

Sin embargo, ¿cuántos conocen realmente el ámbito de cobertura que tienen los seguros adquiridos, con coberturas que van desde la A hasta la Z?, ¿cuántos tienen alguna idea de las condiciones de aseguramiento, los requisitos, la naturaleza de la prima, su validez en el tiempo, el alcance de las indemnizaciones, las obligaciones del asegurado, los riesgos excluidos.

Hace algunas semanas experimenté en carne propia, el grado de desconocimiento que en materia de riesgos y seguros tienen los propios asegurados, incluida mi persona. Fue a raíz de una de las tantas manifestaciones acontecidas en las inmediaciones de la Asamblea Legislativa que resulté víctima de una batalla campal entre manifestantes y policías en plena vía pública. Algunos dijeron que la piedra vino de los manifestantes en defensa de sus derechos, otros que vino de los policías en defensa propia, y algunos otros que vino de vándalos y bochincheros "arimados" en defensa de la estupidez. El resultado en todo caso, fue un parabrisas trasero hecho pedazos.

Quizá la persona que lanzó la piedra no tuvo la menor idea de la serie de contratiempos y esperas sin fin que sucedieron luego de la malaventurada acción, pero tal vez mediante la siguiente cronología pueda hacerse una idea y lo piense un poco mejor en futuras oportunidades:

9 de oct Manifestación en la Asamblea Legislativa, producto de la Ley de Fotocopiado. Enfrentamiento entre policías y manifestan-

tes. Lanzamiento de piedras. Daño al parabrisas trasero de mi automóvil. Llamada telefónica y visita del inspector del INS. Afortunadamente el seguro aplica para actos de vandalismo.

11 de oct (2 días después del siniestro) Visita al primer taller para realizar el avalúo. Debido a que el INS reconoce muy poco de mano de obra para parabrisas, me pretenden cobrar un adicional de 40 mil colones, aparte del deducible. Esto lo hacen varios talleres como protesta ante el INS.

Visita al segundo taller para realizar el avalúo. Este no realiza cobros adicionales. Se realiza el avalúo por medio del sistema de cámaras en línea con el INS.

17 de oct (8 días después del siniestro -d.s.-) El INS abre la publicación para que las distintas empresas proveedoras liciten.

23 de oct (14 días d.s.) El INS cierra la publicación. Sólo una empresa participa, ofertando con un parabrisas original nuevo importado con un plazo máximo de entrega de 9 días hábiles. El INS me envía un correo electrónico para aceptar o no la licitación.

24 de oct (15 días d.s.) Acepto la licitación y quedo a la espera de que se entregue el parabrisas dentro del plazo mencionado.

6 de nov (28 días d.s.) Vence el plazo y la empresa no entrega el parabrisas. Justifican diciendo que han tenido problemas en la aduana.

7 de nov (29 días d.s.) Realizo el reporte respectivo ante el INS para que tome las medidas del caso. El INS consulta una vez más

al proveedor quien comunica que el parabrisas se quebró en el trayecto.

8 de nov (30 días d.s.) El INS aprueba aplicar el seguro por reembolso para que el taller que realizó el avalúo efectúe directamente la compra del repuesto.

9 de nov (1 mes d.s.) Búsqueda infructuosa en más de 40 proveedores. Finalmente aparece un proveedor que dice tener el parabrisas.

12 de nov (1 mes y 3 días d.s.) El proveedor anuncia la entrega para la mañana, para las 4 p.m., para las 6 p.m., para el día siguiente...

13 de nov (1 mes y 4 días d.s.) El proveedor indica que el parabrisas está en la aduana a las 10 a.m.

14 de nov (1 mes y 5 días d.s.) No hay entrega. El proveedor dice que no logró conseguir el repuesto pero que puede importar otro con un plazo adicional de 15 días para la entrega. Se desestima esta opción.

16 de nov (1 mes y 7 días d.s.) Se decide importar el repuesto con una empresa distinta con un plazo de entrega de dos semanas adicionales.

23 de nov (1 mes y 24 días d.s.) Aún estoy a la espera de que se confirme la entrega del parabrisas.

¡Vaya Odisea! ¡Vaya conjunto de factores (descontento social, ineficiencia en el mercado de seguros, tramitología para la importación, falta de ética en la empresa privada, etc.), que convergen en la afectación del individuo y por ende de la sociedad! ¡Ojalá y pueda decir en los próximos días que esta historia tuvo un final feliz!

Elecciones 2014. Novedades y retos



Luis Diego Brenes Villalobos
Asesor de la Gestión Política
dbrenes@tse.go.cr

Las elecciones generales a celebrarse el próximo 2 de febrero de 2014 presentan cinco novedades que resultan oportunas, aunque de manera sucinta, destacar:

1. Elección presidencial y legislativa. Esta elección será exclusiva del gobierno nacional, siendo los cargos a presidente, vicepresidentes y diputados los únicos que se someterán a escrutinio. Es decir, en los próximos comicios no estarán en juego los

cargos municipales, todos los cuales se reservan para las elecciones municipales a mitad de periodo que se celebrarán a partir del año 2016.

2. Paridad y alternancia de género. La elección 2014 lleva la implementación del principio de paridad y alternancia que por sexo impone el nuevo Código Electoral. De esta manera, las listas para la elección de diputados que presenten los partidos contarán con un 50/50 de representación según el sexo, y estas además se conformarán a modo de trenza, es decir, alternándose el sexo mujer-hombre-mujer u hombre-mujer-hombre.

3. Partidos sin bonos. En virtud de medida cautelar dispuesta recientemente por la Sala Constitucional al admitir para estudio una acción de inconstitucionalidad contra el Código Electoral y sus normas en financiamiento partidario, los partidos políticos

podrían no contar con el mecanismo de los llamados bonos de deuda política para enfrentar el proceso electoral. Dicha medida indudablemente representa un reto y afectación a las finanzas partidarias.

4. Ciudadanía activa. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) también presenta en estos comicios una nueva labor pedagógica. La creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) justamente prioriza la formación de ciudadanía activa, entendiendo esta como un compromiso con valores democráticos cual actitud de vida. De la mano del IFED, el TSE promueve una diversidad de programas dirigidos precisamente a que la ciudadanía cuente con información suficiente para un ejercicio razonado de su voto.

5. Voto en el extranjero. Finalmente, por primera vez en nuestra historia electoral, los costarricen-

ses en el extranjero podrán ejercer su derecho al sufragio. Si bien a diciembre del 2012 el padrón de costarricenses en el extranjero superaba los 6 mil electores, es de esperar que dicha cifra se amplíe, máxime con la posibilidad de inscripción en línea que próximamente habilitará el TSE.

Algunos de estos cambios conllevan importantes alteraciones a la dinámica interna partidaria, por ejemplo las elecciones municipales a mitad de periodo y la ausencia de bonos partidarios. Otros, como el principio de alternancia y paridad y el voto en el extranjero son reflejo de madurez y expansión democrática del sistema electoral costarricense.

Estas innovaciones son, a un mismo tiempo, retos que el TSE asume de cara a los próximos comicios, con la certeza de enfrentarlos exitosamente, dada su amplia experiencia, actuar transparente e imparcialidad probada. ■

Protocolo, ceremonial y etiqueta

Precedencias Diplomáticas



Raymond Escalante Flores
Asistente de Protocolo Unidad de
Prensa y Protocolo
rescalante@tse.go.cr

Existe una parte del Protocolo que se refiere a las precedencias, la cual establece la antelación o la preferencia con que una persona será atendida con respecto a otras o la colocación física que les corresponderá, como es el caso de los miembros del Cuerpo Diplomático, Presidentes de los Poderes de la República, Diputados, Ministros y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Supre-

mo de Elecciones.

Costa Rica se rige por un Orden General de Precedencias establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el cual se debe cumplir en las diferentes actividades oficiales que se realizan en el territorio nacional cuando asisten a estas las diferentes autoridades del país. Este acomodo de invitados se realiza de adelante hacia atrás, respetando el orden establecido por la Cancillería, el cual puede consultarse en la dirección electrónica www.rree.go.cr, iniciando con el señor o señora Presidenta de la República, hasta llegar con los Rectores de las Universidades Estatales del país.

Al conformar una mesa principal donde se encuentren integrándola Presidentes de los Poderes de la República o integrantes de los mismos, como Diputados(as) o Ministros(as) entre otros, el orden se establecerá de la siguiente manera: el centro lo representará la persona de mayor jerarquía y a partir de ella se acomodarán, viendo hacia el auditorio, los demás personas de

derecha a izquierda alternadamente hasta ubicar a la última persona según su jerarquía.

Aunque el Presidente de la República preside el Poder Ejecutivo, segundo poder de la Nación, por su condición, ocupa el primer lugar de precedencias, seguido por los Presidentes de la Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia y Tribunal Supremo de Elecciones respectivamente.

Los criterios para establecer la precedencia dentro de las instituciones del estado pueden ser por antigüedad o por representatividad. El primero se utiliza cuando coinciden funcionarios con el mismo rango, por ejemplo los Magistrados y Magistradas de nuestra institución, y el segundo cuando predomina la representación de una institución sobre el cargo de la persona, como ejemplo los Rectores de las Universidades donde el orden lo establece la antigüedad de fundación de cada institución; entre más años de creación, mayor rango.

El Cuerpo Diplomático, la Asamblea

Legislativa, el Poder Ejecutivo, la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Supremo de Elecciones, se rigen por estas guías de precedencia que también deben respetarse a la hora de acomodar a los invitados, por ejemplo, los Embajadores se ubican según el orden establecido por la antigüedad en que presentaron sus credenciales ante el país, los Ministros según la antigüedad en que se creó cada Ministerio, los Diputados de acuerdo a la cantidad de votos que obtuvo el partido político al cual pertenecen, en las Elecciones Generales, seguido por el número de provincia que representan y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Supremo de Elecciones por su rango, titularidad, suplencia y antigüedad de sus nombramientos.

Más adelante en otras ediciones, seguiremos ampliando el tema de las precedencias, el cual abarca una amplia gama de diferentes escenarios que se presentan en las actividades donde se utiliza el Protocolo y Ceremonial de Estado.

Ingobernabilidad, palabra de moda



Marco Tulio Sánchez
Análisis y Control

En el comentario de la anterior edición me refería al alto grado de corrupción que aqueja a nuestro Estado, acto seguido se presenta el famoso escándalo más conocido como "la trocha".

A raíz de este y otros acontecimientos, comencé a escuchar a las autoridades gubernamentales argumentar que las cosas no caminan bien porque "este país es ingobernable". Entonces me puse a pensar, razón tenemos de estar tan mal. Sucede que si a una persona o grupo se le encomienda una tarea, seguidamente la asume, lo hace con suficiente conocimiento de poder llevarla a cabo de manera exitosa, pues de lo contrario de manera responsable no lo haría dándole campo a otro o a otros con más capacidad. Con mucha más razón en el caso referido tratándose de personas que lucharon por la magistratura de todo un pueblo y que anteriormente a fin de lograr su cometido le han hecho creer a ese pueblo ser personas con suficiente capacidad para llevar a cabo la tarea adelante, por tanto buscaron y lograron ser nombrados en sus puestos de manera popular.

No nos pueden venir ahora a decir simplemente que no cumplen con su trabajo eficientemente porque hay "ingobernabilidad", lo que se ve claramente es una enorme irresponsabilidad, ya que nos dicen que no encuentran solución a problemas demasiado añejos, existentes de siempre, pues si mi memoria no me falla, nuestro pueblo no está mejor por culpa de la enorme corrupción que a través de décadas lo ha venido aquejando, por tanto antes de buscar y asumir el poder ya conocían claramente la situación.

Es muy sencillo de comprender, veamos un claro ejemplo: qué pasaría si la institución encargada de organizar, fiscalizar y llevar a cabo las elecciones populares por medio de las cuales se va a nombrar esas personas que nos van a diri-

gir, de pronto los jefes de la misma salieran diciéndole al pueblo no poder garantizar la transparencia y legitimidad del resultado final, fácil, diría el ente encargado de nombrarlos en sus puestos, estos no sirven. Se están auto calificando incapaces, quitémoslos y ponemos otros que sí puedan cumplir sus funciones.

Así ha venido sucediendo en nuestro sistema, les voy a ilustrar con unos poquitos casos: RECOPE: un enorme elefante blanco que aparte de refinar enorme privilegios por medio de su convención colectiva, no refina nada, sin embargo ahí se mantiene, por tanto tenemos los combustibles más caros de casi todo el orbe.

El MOPT: encargado como lo dice sus siglas, de las obras públicas y transportes, sin embargo es una de las instituciones que más gasto genera en las mal llamadas consultorías, y nos tienen con las carreteras más malas, digamos de Centroamérica. Entre otras cosas recuerdo para nombrar un caso risible, le debían pagar a una empresa concesionaria un trabajo donde los cálculos se tenían que hacer por medio de metros lineales, no obstante lo pagaron calculando la suma en metros cúbicos, creo que al día de hoy la diferencia de ese paguillo erróneo no ha sido recuperada.

Así poniendo ejemplos los puedo llevar al agotamiento ya que en todas absolutamente suceden cosas sumamente anormales, llámese ICE, CCSS, MEP, ARESEP que dicho sea de paso es una de las nuevas ideas cuya planilla de empleados resulta ser de las más privilegiadas, además de otras que han nacido, más para otorgar promesas políticas que para resolverle los problemas al ya cansado pueblo.

Para concluir, lo que este pueblo necesita y verdaderamente urgente, es que de alguna forma se logre reformar la manera de elegir aquellas personas encargadas de dirigirlo, y paralelamente se eduque a los ciudadanos de hacer conciencia que la política es necesaria para la solución integral de los problemas. Lo que realmente nos está matando a poquitos son los malos políticos que nombrados, dicho sea de paso por minoría debido al enorme abstencionismo, llegan al poder a servirse y no a servir, como debería ser.

Sería interesante integrar un programa o materia enfocado desde que el ciudadano comienza su ciclo educativo, a fin de que comprenda la importancia que tiene el correcto nombramiento de aquellos que van a dirigir el rumbo del país. Tal vez sería la forma de que algún día los altos puestos de mando no fueran ocupados por incapaces y corruptos.

La política es buena y necesaria, lo que nos tiene arruinados son los malos políticos. ■

IFED inicia jornada de capacitación a partidos políticos

María José Alvarado Aguilar
malvaradoa@tse.go.cr

El TSE, a través de su Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), comenzó su ciclo anual de capacitaciones dirigidas a agrupaciones partidarias, el pasado 23 de febrero, con el propósito de brindar asesoría sobre temas de administración electoral, justicia electoral, democracia y organización interna.

El primer taller de este año tuvo una asistencia de 52 personas y contó con la participación del Lic. Héctor Fernández, Director del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, quien desarrolló una exposición sobre la organización y planificación del proceso electoral de 2014.

Durante este año el IFED desarrollará al menos una actividad de capacitación

Talleres mensuales se extenderán hasta noviembre

al mes, mediante talleres, conversatorios y seminarios acerca de la renovación de estructuras partidarias, proceso de inscripción de candidaturas, financiamiento de partidos políticos, voto en el extranjero, juntas cantonales y distribución de material electoral, entre otras temáticas.

Con el objetivo de ampliar el alcance de estos esfuerzos, las distintas exposiciones se colocarán en la web del TSE, se realizarán actividades por video-conferencia y se realizarán tres giras a las regiones Caribe, Norte y Pacífico Sur.

Durante el 2011 el IFED capacitó a 670 miembros de partidos políticos, con amplia representación de las distintas agrupaciones de escala nacional, provincial y cantonal.

Recuerdos del TSE

Periodista
Cedric Solano



Esta fotografía salió publicada en agosto de 1985 en el periódico La Prensa Libre. Se observa a Carlos Hernández Mejía, funcionario pensionado, atendiendo a Mayra Fallas Chinchilla, en una gira de cedulación ambulante, realizada en la Escuela Joaquín García Monge, en Desamparados. Como detalle curioso, el bebé que carga la señora Fallas es Jairo Arturo Aguzzi, funcionario de Solicitudes Cedulares. Quién iba a pensar que con el pasar de los años, ese bebé iba a ser compañero de trabajo de don Carlos, en el Programa de Asesores Electorales, para las elecciones presidenciales de 2006. **Aporte de Jairo Aguzzi.**



Las mujeres sostienen la mitad del cielo

Así afirma un proverbio chino antiguo

8 de marzo Día Internacional de la Mujer

**Unidad de Prensa y Protocolo
Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones**

¡Muchas gracias por dejarnos llegar a usted!